

GACETA DE MADRID.

LUNES 14 DE OCTUBRE DE 1822.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

PORTUGAL.

Lisboa 30 de Setiembre.

Sesion de Cortes del 21.

Se continuó la discusion de la proposicion de los señores diputados del Brasil, con motivo de negarse á firmar y jurar la Constitucion; y el Sr. Borges de Barros dijo: Sr. presidente, ¡cuán crítica y triste es hoy la posicion de los diputados del Brasil para no faltar á su honor y á su deber! A cualquier lado que vuelvan los ojos encuentran una dificultad que los deja perplejos. ¡Este es el fruto que han cogido de tantos sacrificios hechos en favor de la Nacion, de haber abandonado su patria, y haber arrojado todos los peligros de un largo viage, sin que en tal conflicto tengan otro consuelo que la tranquilidad de sus conciencias! Sin embargo, como lo que se trata aqui no se queda entre nosotros, sino que pasa á los países extrangeros, no me es posible dejar de hablar, pues no quiero ser tenido en Portugal ni fuera de él por estúpido ó por faccioso; y así declaro á la faz del mundo entero que firme la proposicion porque creí francamente que hubiese hallado mejor acogida. El soberano Congreso espera para declarar las provincias como disidentes el que estas nombren sus diputados, y solo despues de este acto es cuando juzga poder hacerlo; luego la justicia y la razon dictan que cada uno de los individuos del Congreso espere lo mismo para su decision particular, y por eso pedimos que se suspenda el poner nuestras firmas en la Constitucion.

Varios señores diputados hablaron en pro y en contra, hasta que habiéndose dado por discutido el asunto, se desechó la proposicion acerca de que se diese á los diputados del Brasil algun tiempo mas para firmar la Constitucion, resolviendo que en la sesion del lunes próximo la firmasen; con lo que se levantó la de este dia.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Madrid Domingo 13 de Octubre.

S. M. el Rey y S. A. A. continúan sin novedad en su importante salud. S. M. la Reina continúa aliviada.

CORTES EXTRAORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SALVATO.

Sesion del dia 13.

Leida y aprobada el acta de la anterior se mandó agregar á ella el voto particular de los Sres. Luque, Oliver y Cuevas, contrario á la aprobacion de la primera parte del art. 43 de la ordenanza militar, que trata de las obligaciones de los primeros ayudantes.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda una consulta del ministerio de este ramo sobre la inversion de los atrasos de las contribuciones territorial y de consumos de algunas provincias, destinados por las Cortes para proseguir la obra del canal de Castilla y carretera de Asturias á Leon.

Las Cortes quedaron enteradas de un oficio del Sr. secretario de Gracia y Justicia, en que les participaba que S. M. habia señalado la hora de la una y media del dia de mañana para recibir la diputacion que debia felicitarle por su cumple años.

El Sr. Presidente nombró para esta diputacion á los Sres. Munarriz, Lapuerta, Escovedo, Jaimes, Seoane, Escudero, Falcó, Busafia, Lardares, Buruaga, Arias, Castejon, Janer, Taboada, Alix, Valdés Bustos, Neira, Gasbert, Aillon, Pedralvez, Lillo y Suarez.

Se mandó pasar á la comision de Poderes un oficio del Sr. secretario de la Diputacion permanente, en que venia el expediente promovido por D. Francisco Magariños, y los poderes otorgados á dicho señor por la provincia de Montevideo y banda oriental del Rio de la Plata, presentados por dicho señor á la Diputacion permanente.

Se puso á discusion el dictamen de la comision de Guerra sobre la memoria presentada á las Cortes por el Sr. secretario del Despacho de este ramo leido en la sesion de ayer.

La comision manifestaba en su dictamen que la pintura que el Gobierno hacia en su memoria del estado de las provincias limítrofes á la Francia era muy exacta, por lo cual convenia: 1.º en que la revolucion de aquellas provincias habia tomado bastante cuerpo, por lo que se necesitaba adoptar medios fuertes para sofocarla; y 2.º que los medios de pacificacion adoptados hasta ahora no habian surtido efecto. La comision indicaba en seguida que los medios para sostener esta insurreccion los habia facilitado la Francia, proveyendo de vestuarios, armamento y demas utensilios á los promovedores de ella, por cuyo mo-

tivo habia llegado ya el tiempo de que la Nacion española tomase una actitud imponente, ya para contener las facciones, ya para hacerla mas respetable á las naciones extrangeras, para lo cual el Gobierno proponia: 1.º el reemplazo del ejército permanente: 2.º el reemplazo de la milicia nacional activa: 3.º la pronta organizacion de dicha milicia; y 4.º auxilios pecuniarios. En cuanto á la primera, la comision, en vista de que el ejército permanente estaba reducido á 500 hombres, con cuya fuerza no podia el Gobierno atender á las importantes atenciones que le estan cometidas, estaba acorde con la propuesta que habia hecho á las Cortes de que se decretase el reemplazo de 19,973 hombres y 7983 caballos; cuya fuerza con la existente en el dia formaria un ejército mayor que el decretado por las Cortes para el estado de paz, y menor que el decretado para el estado de guerra. Por lo que respecta á la segunda y tercera propuesta, la comision manifestaba que como estos dos puntos no estan determinados por el Gobierno, se abstenia de informar sobre ellos hasta que este solicitase de las Cortes las disposiciones que creyese convenientes. Y últimamente, por lo que tocaba á la propuesta última, como el Gobierno no pedia cantidad determinada, y como por otro lado tendria que informar sobre ella la comision de Hacienda, la de Guerra se abstenia igualmente de informar, por lo cual concretando su dictamen á la primera propuesta, consideraba que las Cortes debian servirse aprobar el siguiente proyecto de decreto.

» Las Cortes, usando de las facultades que les concede la Constitucion decretan: 1.º Se concede al Gobierno para el ejército permanente un reemplazo de 19,973 hombres y una remonta de 7983 caballos.»

El Sr. Oliver: Aunque he pedido la palabra en contra, solo ha sido para hacer algunas observaciones. Yo estoy conforme en que se conceda la cantidad de fuerza que pide el ministerio; pero extraño mucho que pidiendo el Gobierno otras cosas muy interesantes, no haya recaido sobre ellas resolucion alguna por parte de la comision. Tambien extraño que la comision no diga como ha de verificarse este reemplazo que se pide, si ha de hacerse por separado, ó amasajandolo con el de este año ó el del anterior, que quizá en algunos pueblos no se habrá llevado á efecto. La comision propone un proyecto de decreto que empieza de este modo: 1.º Se concede S. C. Este primero indica que viene otra cosa, ó que viene segundo, siendo así que no se encuentra otra cosa. Por todas estas razones soy de parecer que el dictamen debe volver á la comision, y que al mismo tiempo diga qué es lo que debe hacerse con la milicia activa; determinando si el Gobierno ha procedido bien ó mal en haberla puesto sobre las armas, y tras adado algunos cuerpos á diferentes provincias como lo refiere la memoria del Sr. secretario del Despacho de la Guerra.

El Sr. secretario del despacho de la Guerra contestó que creia que no habia mas de 200 hombres de esta milicia fuera de sus provincias, hasta cuyo número estaba autorizado el Gobierno; mas sin embargo si este se hubiese visto apurado, no hubiera dudado un momento en trasladar muchas mas.

El Sr. Oliver contestó que no habia tratado de inculpar al Gobierno sino de pedir que se aclarase el dictamen, y se extendiese todo el contenido de la memoria.

El Sr. secretario de la Gobernacion de la Peninsula: Seguramente que el Sr. diputado que acaba de hablar no ha hecho inculpacion al Gobierno, antes al contrario, ha aplaudido su conducta; pero no obstante debe manifestar el Gobierno que no se halla en el caso de la responsabilidad, porque acaso no llegarán á 200 hombres los que se han enviado fuera de sus provincias, habiendo quedado otros tantos dentro de ellas. El Gobierno cuando dispuso de esta fuerza fue con el conocimiento de que el ejército no tenia el número de hombres que necesitaba, y de consiguiente si las obligaciones hubiesen sido muy urgentes hubiera dispuesto de mucha mas fuerza. El Sr. diputado que ha usado de la palabra ha manifestado los deseos de activar el reemplazo de esta milicia, y en esto debo decirle que en la mayor parte de las provincias estan ya cumplidos sus deseos, si no en su totalidad, al menos en la parte que abraza al primer periodo de los dos que decretaron las Cortes á este fin; y en la secretaria de mi cargo consta que en algunas otras provincias se está activando este sorteo. Así pues me parece que esto no debe servir de obstáculo para que se entre de lleno en la discusion actual.

El Sr. Infante: Los Sres. secretarios del Despacho que acaban de hablar han manifestado algunas de las observaciones que han tenido presentes la comision al extender su dictamen. El Sr. Oliver cree que hay algunos vicios en el dictamen, y la comision no lo crea así. Dice su señoría que habiendo el Sr. ministro de la Guerra hecho mérito de la milicia activa, la comision se desentendió de tratar de ella; pero la comision tuvo presente lo que ha dicho el Sr. secretario de la Gobernacion, es decir, que el Gobierno ha sacado de sus provincias un número de milicias que no excede al de 200 hombres.

El Sr. Oliver advierte un vacío en el dictamen, porque no habla del modo con que debe verificarse el reemplazo, si se ha de amalgamar con el antiguo, ó si debe hacerse por separado. Esto no incumbe á la comision, pues ha de cifirse á si debe ó no concederse al Gobierno la fuerza que solicita. Si las Cortes tienen á bien sujetar este punto á la deliberacion de la comision de Guerra, entonces será cuando dará su dictamen; pero por ahora ha llenado ya su objeto, opinando que al Gobierno se le debe conceder la fuerza que solicita. En este concepto el dictamen de la comision está arreglado á la memoria que las Cortes resolvieron pasase á su examen. En cuanto á la falta que ha encontrado el Sr. Oliver en el dictamen ó en el proyecto de decreto por empezar por la palabra *primero* es facil advertir que es un yerro de pluma, pues ai no sigue otro articulo es claro que no hay mas que uno solo; pero es una cosa tan leve que no merece discusion.

El Sr. Adan: Circunstancias demasidamente criticas para la libertad española han motivado la convocacion de Cortes extraordinarias. Los Sres. secretarios del Despacho de la Guerra y Hacienda, deseosos de remediar los males que padece la nacion, presentaron á las Cortes las exposiciones que se leyeron en la sesion del dia 8; pero algunos señores diputados, antes de entrar en la dificil discusion que ofrecian sus propuestas, opinaron que debia suspenderse hasta que el Gobierno nos manifestase cuales eran las causas que habian conducido á la nacion al estado en que se encuentra. El Sr. secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península tuvo la bondad en la sesion de ayer de leer una memoria al Congreso, en la que hacia presente cuales eran las causas que habian motivado nuestra convocacion extraordinaria.

Confieso que á pesar de los desvelos de S. S. no satisfizo á mis deseos, pues no hizo mas que una reseña de las causas en general que nos habian conducido al estado actual, sin haber entrado en las causas inmediatas desde 30 de Junio último, como yo esperaba. No lo habrá tenido por conveniente, y habrá entendido que de este modo satisfacía á las Cortes. A mi no me son desconocidas estas causas; pero cifendome á tratar de los 29 hombres que pide el Sr. secretario de la Guerra, confieso que la lectura de esta memoria pudiera haber contristado á cualquiera español, si S. S. en uno de sus últimos párrafos del art. 12 no digese que la faccion de Cataluña habia perdido mucho. Una de dos, ó las fuerzas con que cuenta la Nacion en el dia son suficientes para destruir las facciones ó no lo son. Si el Gobierno dice que el general Mina se encuentra con los medios necesarios para que desaparezca la faccion de Cataluña, indudablemente que el Gobierno no tiene necesidad de lo que pide. Si el Gobierno cree que una invasion extranjera puede motivar este reemplazo, digo yo, que pues la convocatoria de las Cortes tiene por segundo objeto el arreglar negocios sumamente interesantes con algunas potencias extranjeras, el Sr. secretario de Estado debe darnos noticias por lo respectivo á su ramo. Asi pues para continuar esta discusion reclamo de S. S. nos diga cuál es el estado de nuestras relaciones exteriores.

El Sr. secretario de Estado dijo: El Gobierno no ha dudado que uno de los puntos de que trata la convocatoria es relativo a nuestras relaciones con las potencias extranjeras, y asi cumplirá el Gobierno en este mismo dia con lo que solicita el Sr. Adan. Dos son los hechos que han motivado el pedido que ha hecho el Gobierno: 1.º las necesidades de la patria, y 2.º las causas que pueden haber influido en ellas. Una y otras estan expresadas en la memoria del Sr. secretario de la Guerra. Las causas son muchas y estan bien determinadas y explicadas; el Gobierno como no ha hablado por épocas, no ha señalado las posteriores al 30 de Junio conforme á los deseos del Sr. preopinante. La necesidad de aumentar la fuerza en el ejército está bien expresada en la misma memoria donde dice: que cuando las naciones extranjeras estan armadas y tienen fuerzas prevenidas es preciso que la España trate de su conservacion.

El Sr. Adan continuó: Una vez que el Sr. secretario del Despacho de Estado ha llenado ya su deber, segun acaba de manifestar á las Cortes, nada tengo que añadir por lo respectivo á este ministerio; pero no puedo menos de repetir al Congreso lo que el otro dia le hice presente; á saber: la equivocacion con que se habia disuelto en la legislatura última este cuerpo legislativo sobre el estado de la fuerza permanente: á pesar de que antes de su disolucion la comision de Hacienda buscó todos los datos posibles para averiguar la verdadera fuerza del ejército permanente, no pudo conseguir este resultado, por lo cual descansó, asi como las Cortes, en la confianza del Gobierno. El Sr. secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península ha dicho que una de las causas que obligaron al Gobierno á poner sobre las armas la milicia nacional activa fue haber hallado en el ejército permanente un *deficit* de 109 hombres. Yo conozco la necesidad que hay de tomar una actitud imponente; pero tambien es preciso que cuando se quiere que la Nacion haga un sacrificio como el que se trata de exigirle sepa todos los motivos que hay para ello: sus representantes estan obligados á informarse muy por menor de ellos, puesto que son los que tienen facultad para decretar al Gobierno los recursos que aquella tiene que dar: á mi no me consta si los datos que tiene ahora el ministerio de la Guerra son mejores ó peores, ó los mismos que tenia el anterior ministerio; lo que no puedo menos de decir es que no me satisfacen, pues diciendose en unos que el ejército permanente constaba de 519 hombres, en otros á desennar el número de tropas que hay en cada distrito resulta que no existen mas que 489.

Esto prueba que no hay exactitud en los datos: por esto quiero que se den estos con mas escrupulosidad, pues asi se sabrá real y verdaderamente el estado de la fuerza permanente. Si nos ha lános en el caso de que hubiese necesidad de levantar en masa la Nacion, yo no

vacilaria un momento en acceder á ello; pero tratándose de levantar un número determinado de hombres proporcionado al número de que se compone el ejército permanente, creo que para corresponder los representantes de la Nacion á la confianza que en ellos han depositado sus comitentes, deben enterarse de los pormenores que llevo manifestados, para lo cual ya han acordado que el Gobierno remita los datos necesarios, y aún no lo ha ejecutado.

Lo mismo que he dicho respecto de la petition del ministerio de la Guerra repito por lo que toca á la del ministerio de Hacienda: es preciso que la Nacion sepa que las contribuciones que se decreten tienen un objeto fijo y determinado: el pueblo está obligado á contribuir con los fondos necesarios; pero para exigirselos es preciso enterarle del objeto para que se necesitan. Por tanto yo desearia que el dictamen en cuestion volviese con urgencia á la comision, y que lo rectificase examinando el reemplazo que es preciso decretar, vista la fuerza verdadera que en la actualidad hay en el ejército permanente, cuyo conocimiento la facilitara los datos exactos que al efecto deberá remitir el Gobierno.

El Sr. secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península: El secretario de la Gobernacion crea haber satisfecho los deseos de las Cortes indicando las causas que han podido influir mas en la situacion en que la Nacion se encuentra; y aunque no indicó particularmente los sucesos ocurridos despues de la disolucion del cuerpo legislativo, los considera como el desarrollo de los sucesos precedentes. Asi que, el Gobierno ha enumerado todas las causas, y daria muchas gracias á los Sres. diputados que indicasen otras que fuesen suficientes para que el Gobierno disminuyese sus pedidos. El Sr. preopinante ha fijado su consideracion en un punto de la Península, por lo cual ha dicho que si el Gobierno ha atendido á todas las necesidades que este punto exige, no hay tanta necesidad del reemplazo que se pide; pero S. S. no ha considerado seguramente toda la extension de la Península, ni las diversas atenciones que hay que cubrir en ella.

La Cataluña es la provincia en donde la revolucion ha tomado mas incremento, y por consiguiente el Gobierno ha procurado reunir en aquella provincia la fuerza posible para sofocarla; pero las demas provincias necesitan de una fuerza armada capaz de imponer á los conspiradores, y de dar á los ciudadanos la seguridad correspondiente a que todos tienen derecho. Las companias que se han organizado ya de miquetetes, cazadores de montaña y otras no alcanzan á cubrir estas atenciones; por consiguiente si el Sr. Adan hubiese extendido su consideracion á todas las provincias, hubiera visto no bastaba que el general Mina estuviese provisto de todo lo necesario en Cataluña para sofocar ó evitar las conspiraciones que se pudieran fraguar en las demas.

Ha encontrado el Sr. Adan una especie de contradiccion entre la fuerza del ejército permanente que indica la memoria, y la que resulta efectiva en los distritos: ciertamente aparece una baja de 49 hombres; pero esto es efecto de las deserciones, fallecimientos, y sobre todo de la falta de una parte de la guardia real. El mismo Sr. diputado ha pedido los estados de las revistas, y si no me engaño, el Sr. secretario de la Guerra las trae. Por lo demas el Gobierno pide este sacrificio oneroso con el mayor sentimiento, y no puede menos de llorar al verse en la dura precision de poner á la patria en este caso; pero su defensa y la de su libertad exigen estos sacrificios para evitar que la sublevacion cunda, y para sofocar la que se ha manifestado. En orden á la inculpacion que el mismo Sr. diputado ha hecho al secretario de Estado, este ya le ha contestado; sin embargo diré que la memoria de dicho ramo está ya presentada; pero no es este el momento de tratar de ella; y si S. S. tiene por conveniente advertir alguna cosa al ministerio, este recibirá gustoso sus advertencias, porque está decidido á aplicar el cauterio si fuese necesario, por mas que la parte dolorida lo sienta.

El Sr. Adan dijo: Me parece que satisfaré á S. S. con decir que en este salon aseguró un antecesor suyo que ya tenia el hilo de la trama en su secretaría, y por tanto S. S. deberá tener los antecedentes relativos á este asunto.

El Sr. secretario de la Guerra manifestó que las cuatro clasificaciones que se habian hecho de la guardia Real habian producido una baja en el ejército, la cual, juntamente con la que han ocasionado las muertes, deserciones y otras causas, demostraba el motivo de la diferencia que se hallaba entre la fuerza que designaba la memoria y la que resulta existente en los distritos. En cuanto á los estados de las revistas dijo que habia sido imposible al Gobierno enviarlos; pero que ya tenia comunicadas las órdenes oportunas para que con la posible brevedad se los comunicase, y entonces les enviaria á las Cortes.

El Sr. Galiano: Cuando los apuros en que se encuentra la patria en estas circunstancias son tan notorios, no se necesitan memorias para probarlos; y cuando en una situacion tan crítica pide el Gobierno un número de hombres, grande en las circunstancias, pero pequeño segun las atenciones y graves urgencias que reclama el estado de la patria, no creo que deba haber dificultad en concederlo. No pretendo con esto hacer sospechosa la oposicion de ningun Sr. diputado: todos estamos animados de un mismo deseo: que es el de promover el bien de la patria. El Sr. Adan, sin tratar de oponerse al dictamen, trata de informarse del verdadero número de hombres de que se compone el ejército permanente.

De ningun modo corresponderíamos á nuestros juramentos; de ningun modo corresponderíamos á las órdenes de la Nacion soberana, si no averiguásemos las causas que promovieron los desórdenes que señalaron el fin de las Cortes pasadas; internar se inventa hasta lo mas secreto donde existen aquellas causas, es preciso que el Estado no carezca de los recursos necesarios; es preciso que los demos con liberalidad

al Gobierno: yo desearia que el reemplazo se decretase por unanimidad en el Congreso, para que vean las naciones extranjeras que si bien hay contradiccion en muchos asuntos de que tratan las Cortes, cuando se trata de hacer respetar la Nacion, cuando se trata de consolidar su libertad, su gloria y su dicha, sus representantes estan acordos en las ideas.

El Sr. Romero dijo que al paso que acordasen las Cortes la fuerza que se pedia era preciso al mismo tiempo fijar la fuerza con la cual se debia llevar á efecto el reemplazo del ejército, lo que no habia hecho ahora la comision de Guerra, cuando debia ser esta una providencia simultanea, tanto para asegurar la seguridad interior, como para que la Nacion se pusiese en una actitud imponente respecto de las naciones extranjeras; por lo cual era de parecer que debia expresarse en el dictamen de la comision el modo y forma con que se habia de hacer este reemplazo; y concluyó presentando un proyecto de decreto sobre este asunto para que la comision lo examinase.

El Sr. Infante contestó que la comision de Guerra no habia tenido el orgullo de creer que su dictamen sobre las memorias seria aprobado por las Cortes; pues si así lo hubiera creído, y el Congreso le hubiera pedido su parecer sobre el reemplazo, se habria encargado de la difícil operacion de hacer los repartos en las provincias para completar el ejército; pero que esto ni lo habia pensado siquiera, ni debido hacerlo, porque no se le cometi6 este asunto; y que así la comision de Guerra se habia ceñido sólo á fijar el número de hombres con que debia ser reemplazado el ejército; por lo que no podia hacerse ningun cargo.

Que en cuanto á lo que habia manifestado el Sr. Adan en la última parte de su discurso para que volviese el dictamen de la comision á ella, á fin de que lo ampliase mas, teniendo presentes datos mas extensos, diria que era muy cierto que no habia tenido á la vista gran número de datos; pero que sí los suficientes para fijar el número de hombres con que se habia de reemplazar el ejército, cuales eran los presentados á las Cortes en la legislatura pasada por los anteriores secretarios del Despacho. Que habia dicho igualmente el Sr. Adan que habiendo decretado las Cortes un reemplazo de 629 hombres, no parecia esta fuerza, cuya observacion destruiria, haciendo ver que constando en el dia el ejército permanente de 509 hombres, debian agregarse á este número cerca de 89 de la quinta que habian acordado las Cortes, y los 29 restantes de la acordada para la provincia de Cataluña, que no habia tenido efecto por las circunstancias actuales: de modo que todo componia el número de 609 hombres, que era el que habian fijado las Cortes.

El Sr. Septien dijo que se habrian sorprendido acaso algunos señores diputados de que hubiese tomado la palabra contra el dictamen; pero que no lo habia hecho para pedir á las Cortes que no concediesen los 299 hombres que pedia el Gobierno, sino para que constase en los diarios de las Cortes su opinion de que los 299 hombres no eran suficientes para asegurar perfectamente el honor de la Nacion española de las intenciones de cualquiera potencia extranjera. Que por una de las memorias presentadas últimamente por el Gobierno á las Cortes se veia que si bien nuestra existencia política no se encontraba en un inminente riesgo, á lo menos se hallaba muy amagada, y así que no creyese en las Cortes que 299 hombres eran suficientes para poner á la España en una actitud imponente, al paso que cuando se trataba de nuestra existencia política eran necesarios mayores recursos, y entonces todo era deber: que 299 hombres no podian aumentar tanto nuestro ejército, que con él pudiese ponerse en la frontera un cuerpo respetable para las potencias extranjeras, ni imponer respeto á nuestros enemigos interiores: que el ejército de observacion que se pusiese en los Pirineos no podia menos de ser de 609 hombres, y que constando todo el ejército permanente, segun el pie que se le queria dar ahora, de 809 hombres, solo quedaban 209 para la seguridad del interior del Estado, nmero insuficiente, si se atendia al estado de nuestra tranquilidad interior, pues la provincia de Cataluña necesitaba mucha mas fuerza que la que tenia el general Mina, á saber, lo menos 309 hombres; por todo lo cual creia que no era suficiente la quinta que pedia el Gobierno, y que en su opinion nuestra existencia política y civil no se podia asegurar próximamente sino con un ejército permanente de 1009 hombres con el completo de la milicia activa y con las compañías y batallones de cazadores de montaña que se formasen á imitacion de los que se habian levantado en Vich, Sta. Coloma y otros pueblos heroicos de Cataluña. Concluyó votando que el dictamen volviese á la comision, para que en atencion á las circunstancias en que se encuentra la patria propusiese un número mayor de hombres.

El Sr. secretario del Despacho de la Gobernacion de Ultramar manifestó que el Gobierno estaba sumamente persuadido de que ningun sacrificio estaba de mas cuando se trataba del bien del Estado, estándolo tambien, y muy satisfecho de la union de los representantes de la Nacion en no perdonarlos cuando la salvacion de la patria lo exigiere; pero que por ahora creia que nuestro estado era tal, que ni bien era el de una guerra abierta, ni el de una paz tranquila, y que en este supuesto habia pedido un número de fuerza suficiente para asegurar el honor y tranquilidad de la Nacion, tomando un término medio entre un estado de paz y un estado de guerra. Que el señor diputado que con tanto zelo por el bien de la Nacion acababa de hablar tal vez no habria tenido presente que al mismo tiempo que el Gobierno pedia este número de hombres para reemplazar el ejército permanente, tambien suponía que se completaria la milicia activa, al paso que estaba satisfecho de que cuando la patria lo exigiese encontraría todos los sacrificios que necesitase; pero que por ahora la urgencia no era tal que fuese

necesario imponer á esta Nacion heroica y magnánima mas sacrificios que los que sufría; y por último que cuando los necesitase el Gobierno correria con la mayor prontitud y confianza á proponerlos á las Cortes, satisfecho de hallar en estas la debida cooperacion.

El Sr. Soria dijo que este asunto exigia examinarse con la mayor detencion, aunque habia creído que era de aquellos en que no debian presentarse ningunas dificultades. Que tambien habia creído que antes de entrar en esta discusion la principal cuestion que debia examinarse era cuál fuese nuestro estado exterior é interior, pues observándose en la memoria del ministerio de la Guerra que se pedia un aumento en el ejército, y tomándose un término medio entre el estado de paz y el de guerra, no era fácil determinar bajo qué estado deberia considerarse á la Nacion; que solo pesando en la balanza de su razon los datos que tenia á la vista se habia inclinado á creer que nuestro estado era verdaderamente el de guerra, y la situacion verdaderamente bastante critica, pues que veia una guerra de opinion la mas mala y tenaz; que las revoluciones cundian y saltaban de punto en punto; y en fin que veia cumplido con harto dolor lo que en aquel mismo lugar habia pronosticado, á saber, que sentiria que algun dia, por no ponerse en una actitud imponente se hallase la Nacion en una situacion tal que hubiese que adoptar medidas extraordinarias para impedir que el mal cundiese; que esto habia pronosticado, y ahora con dolor suyo veia que no se podria contentar á los enemigos de la patria con un ejército de 809 hombres, de lo que se persuadia mas cuando observaba la division en provincias del territorio español, la linea tan grande que habia que cubrir en las fronteras, y la acumulacion tan grande de las facciones del germen del fanatismo; y por último que cuando observaba los acopios de municiones de boca y guerra que se hacian al frente de nosotros, se convencía de que hubiera sido mejor y menor el sacrificio si entonces nos hubéramos puesto en una actitud imponente: que sabia muy bien, como habia dicho el Sr. Galiano, que en caso de una agresion extranjera no habria un español que no voliese armado en defensa de la patria, repeliendo la fuerza con la fuerza; pero que era preciso prevenírnos, y creia del mismo modo que el Sr. Septien, que el aumento de fuerza que se pedia era insuficiente para imponer respeto á todos nuestros enemigos.

El Sr. Ojero, abundando en las mismas ideas del Sr. Soria, manifestó que la fuerza que se pedia no le parecia suficiente para sostener el honor de la Nacion, cuando se veia que á un ejército extranjero que se habia reunido en nuestras fronteras con el nombre de cordón sanitario se le habia dado últimamente el de ejército de observacion; lo que en realidad era darle una actitud hostil; y al paso que por la sublevacion de una parte de la Cataluña, fascinada por unos hombres malvados, habia sido necesario destinar allí muchas tropas: que por lo mismo, si á algunos pueblos no se les iba á los alcancas con la fuerza necesaria, se unirian á los facciosos con el pretexto de no querer pagar las contribuciones; ademas de que ningun ciudadano se hallaria seguro en su casa, ni podrian llevarse á efecto puntualmente las disposiciones del Gobierno mientras no tuviese la fuerza necesaria para hacerse respetar. Que 309 hombres los encontraba tan insuficientes, que no bastarian para cubrir las fronteras; ademas de que no haciéndolos la comision efectivos, el Gobierno no seria responsable de la tranquilidad si no los realizaba; por lo que era de opinion que la comision propusiese el modo de sacar esta gente.

El Sr. secretario de la Gobernacion de la Península dijo que el de la Gobernacion de Ultramar que le habia precedido en la palabra habia contestado al reparo que habia puesto el Sr. Septien de la insuficiencia de la fuerza que se pedia, y que él añadía que la fuerza efectiva que debia tener el ejército permanente, decretado el reemplazo, era de 609 hombres, ademas de 309 que tendria la milicia activa organizada segun el decreto de las Cortes, y que tambien debia contar la Nacion con la numerosa milicia nacional local, que tantas pruebas estaba dando de valor y bizarría. Que el Gobierno por medio de los gefes políticos trataba de llevar á efecto la organizacion de los batallones y compañías de cazadores de montaña, fuerzas capaces de imponer por su masa y vaor á todos los enemigos de la patria, y que en caso de una invasion extranjera estaba seguro el Gobierno, no solo de que encontraría cuantos recursos buscase, sino que la Nacion en masa correria á destruir á sus enemigos, como ya en otra ocasion lo habia hecho con toda felicidad, invadida por un enemigo, cuyas fuerzas se tenian á la verdad por invencibles; y por último dijo que si llegase este caso, el Gobierno no solo exigiria el aumento del ejército permanente, sino que contaria con las fortunas de los españoles, pues que no era menos interesante el conservar la libertad que la independencia.

El Sr. Gomez Becerra fue de opinion que no se debía conceder al Gobierno mas fuerza que la que pedia, aunque antes de la discusion habia sido de opinion contraria; pues que en el modo de decretar esta fuerza, y en el entusiasmo de los españoles por la conservacion de sus libertades, habia una fuerza mayor que lo que aquella era en sí, debiéndonos quitar todo recelo: ademas de que el Gobierno podria acudir cualquiera otro dia á las Cortes por otros 309 hombres si los necesitase, y que tampoco estábamos en el caso de poder mantener una fuerza como la que se mantiene en tiempo de guerra.

Declarado el punto suficientemente discutido, hubo lugar á votar sobre el dictamen, y quedó aprobado por unanimidad.

Se mandó pasar á la comision una adiccion de los Sres. Saavedra, Gonzalez Alonso y Serrano para que las Cortes autorasen al Gobierno para la formacion de legiones de extranjeros.

Igualmente se mandaron pasar á la misma otras dos adiciones: la primera del Sr. Lodares, reducida á que para el reemplazo que acababa

de decretarse no se hiciese nuevo sorteo, sino que entrasen á servir los números inmediatos á los que salieron soldados en el anterior; y la segunda del Sr. Gomez Becerra para que la comision de Guerra propusiese los medios de efectuar el reemplazo del ejército.

Se mandaron pasar á la comision las siguientes adiciones al dictamen de la misma sobre el reemplazo del ejército.

Una del Sr. Romero relativa á que se observen en el reemplazo del ejército las mismas reglas que decretaron las Cortes en la legislatura anterior para el reemplazo de aquel año.

Otra del Sr. Busy para que las Cortes se sirvan acordar, que todos los que debiendo ser comprendidos en el reemplazo actual hayan sentado plaza en el ejército desde 15 de Mayo próximo pasado sean licenciados al momento que esten destruidas las cuadrillas de facciosos, y que se declare libre de aprontar su respectivo cupo á todo pueblo que se halle en estado de guerra, y el cual haya tomado las armas un número de habitantes igual al de quintos que tenga que dar.

Otra de los Sres. Ruiz del Rio, Gonzalez (D. Manuel), Velasco, Sierra, Casas, Trujillo y Diaz, relativa á que el reemplazo del ejército se verifique del modo que tienen decretado las Cortes para que se observe la igualdad legal; haciéndolo asimismo respecto de la milicia activa por sextas partes, segun está mandado.

Se leyó otra del Sr. Sanchez que decía así: « Que mientras se verifica el reemplazo decretado por las Cortes se suspenda el dar las licencias á los cumplidos, así de la Península como de Ultramar.

El Sr. Canga dijo: Aprovecho esta ocasion para decir que pertenezco á una provincia cuyo regimiento de milicia activa se encuentra en campaña. Esta regimiento se ha distinguido mucho igualmente que todos los demas del ejército, y ha sufrido constantemente las fatigas de la guerra; si se aprueba la proposicion que se acaba de leer faltaremos á una palabra muy sagrada que debemos cumplir; y procader de otro modo no creo que seria muy convenientes; por lo mismo me opongo á que se apruebe esta proposicion.

No se admitió á discusion la propuesta enunciada.

Se leyó por primera vez la siguiente propuesta del Sr. Salvá: « Pido que se exprese en el acta como una prueba la mas evidente de la heroicidad del pueblo español, que al haberse decretado por unanimidad el reemplazo del ejército, las galerías han aplaudido muy particularmente esta resolucion.

Se nombró para formar la comision especial que ha de examinar la memoria presentada por el Sr. secretario de la Gobernacion de la Península á los Sres. Domenech, Canga, Istariz, Alfonso, Oliver, Galiano, Velasco, Marau y Ruiz de la Vega.

Se acordó se insertase en el acta el voto particular del Sr. Gonzalez, contrario á la aprobacion de varios artículos de las ordenanzas del ejército.

Se mandó pasar á la comision respectiva la siguiente adición del Sr. Aillon al art. 60 del cap. 4.º, que decía así: « Que se añada al art. 60 lo siguiente; pero luego que vuelvan á sus departamentos concluida que fuere la campaña, serán examinados para poder optar á los empleos respectivos.

El Sr. presidente dijo que mañana se continuaria la discusion de las ordenanzas militares; y que con motivo de ser el cumpleaños de S. M. deberian concurrir los Sres. diputados en traje de ceremonia. Se levantó la sesion pública á la una y cuarto para continuar las Cortes en secreta.

— Hemos recibido periódicos y correspondencia de Andalucía, y extractaremos aqui lo mas esencial de las noticias que puedan merecer la atencion pública.

Junta superior de sanidad.—Circular. Las disposiciones adoptadas con respecto á impedir la propagacion de la fiebre amarilla, de que aparecieron atacados dos individuos en la ciudad del Puerto de Santa María, han tenido el feliz suceso que se esperaba de cortar en su raiz esta enfermedad; habiendo logrado que no haya sido invadida persona alguna de ella en la expresada ciudad. Por junta general de profesores últimamente celebrada, se ha acreditado experimentarse en la actualidad en el Puerto de Sta. María la buena salud de que disfrutaba antes de los dos casos ocurridos de dichos enfermos: estos se encuentran ya en estado de convalecencia; y en atencion á que el último que fue atacado cumple el síbado próximo 5 del corriente 20 dias de su indisposicion, ha acordado esta junta arreglar que desde el expresado dia se alce la comunicacion impuesta á aquella ciudad, dejándola en el libre trato y comunicacion que tienen entre sí los demas pueblos de esta provincia; habiendo dispuesto tambien para mayor seguridad que los dos referidos enfermos guarden una rigurosa cuarentena en las casas donde se hallan confinados, y que se proceda á la desinfeccion que previene el artículo 22 de la instruccion de 16 de Agosto de 1817 para evitar todo rezelo. Lo que comunico á VV. SS. para su inteligencia, y para que con tal conocimiento puedan arreglar sus disposiciones como mas consideren oportuno en beneficio del tráfico y de la conservacion de la salud pública. Cádiz 4 de Octubre de 1822. — Bartolomé Gutierrez de Acuña, presidente. — Josef Pulciani, secretario.

— Habia entrado en Cádiz la bombardera española *Rosario*, que el dia 1.º fue apresada por un bergantin insurgente á 30 millas del Cabo de Sta. María: la pusieron en libertad despues de saquearla completamente.

— Zaldivar, acompañado de pocos, evita con facilidad los riesgos en que se ve, pues se esconde entre las breñas y montes; pero es probable que al fin ceda á la persecucion, y quede aquel pais enteramente libre de ladrones, que en el dia toman la denominacion de facciosos.

El dia 7 se sabia en Cádiz que Zaldivar se dirigia con unos 10 hombres á pasar el Guadalquivir, perseguido muy de cerca, y que los Guerras con 14 hombres huian hácia el Rubio, habiendo pasado por fuera del Arabal, perseguidos vivamente por el bizarro Muncha con 82 caballos.

El comandante Sanchez Cerquero comunicó al comandante militar de la provincia de Cádiz un parte con fecha del 4 desde Arcos, en que dice haber entrado aquel dia en dicho pueblo el brigadier coronel de Numancia D. Nicolas Chacon con 190 caballos de su cuerpo, del de Santiago y del resguardo militar. Este patriota y activo gefe habia perseguido á cuatro de los dispersos del infame Zaldivar, y solo pudo alcanzar á dos, los cuales fueron entregados por via de depósito de seguridad al alcaide de Coronil, y volverá á recogerlos el brigadier Chacon cuando pase por dicho pueblo regresando á su provincia. Se asegura que Zaldivar va herido de un balazo en una pierna, y ademas lleva una estocada que le dió en la refriega de Ordoñez el valiente alferéz Urrangu. El 30 de Setiembre pasaron por Alcantarilla aquel gefe de foragidos y sus compañeros los dos Rendones de Jerez, padre é hijo, el primero con una mano estropeada y una cuchillada. Los restos de aquella cuadrilla de facinerosos son perseguidos con la mayor actividad por todas partes, y nuestros militares no pararán hasta conseguir el exterminio del último de ellos, aunque se escondan en sus mas ocultas guaridas.

— El Empecinado, segun la *Gaceta de Francia*, es comandante general de Asturias; encarceló poco há en Oviedo á varios sugetos por sospechosos; saquéo sus casas, y luego fue la gente á las cárceles, y degolló á todos los presos. Asi es como los *ultras* alucinan á los tontos; así es como en Urgel (pues de Urgel se lo comunican al *ultra*) engañan á los inciertos: la mentira, el embuste y el engaño han sido siempre el arma de la injusticia. Hace meses que el Empecinado se halla por la parte de Aragon; ni ha estado en Asturias de comandante, ni aun estándolo hubiera sido capaz de los horrores que los urgelinos y sus protectores tan tontamente le imputan.

De un rasgo de pluma coge y arcabucea al general Riego la misma *Gaceta*. Asi divierte á sus lectores. Mañana queda desmentido lo que dice hoy: no importa; trampa adelante. Engañar y mentir es su oficio; y sabe cumplir su obligacion.

Hace tiempo que el *Diario de los Debates* hizo que los realistes por antifrasí tomaban á Tortosa. El 30 de Setiembre vuelven á tomarla sin habernos dicho cuando la perdieron: tambien los apodera de Cardona el diarista, y nos tenemos que con igual facilidad los vaya apoderando renglon por renglon de toda la Península é islas adyacentes.

Aun no habia entrado el general Mina en Cataluña, y ya le habia derrotado el mismo *Diario*: no se atreva á matarle mucha gente; pero sí á cogerle 800 prisioneros.

Si la *Gaceta de Francia* no anduvo en reparos respecto del Empecinado, el tal *Diario* quiere imitarle; y hace que el general Mina arcabucee todo un ayuntamiento, y añade que tambien á los alcaldes y regidores. Luego hace que este general se vea precisado á retirarse siete leguas; luego que 300 constitucionales suyos se metan á foragidos, pasándose á los facciosos; luego..... Seria cosa prolija referir las vaciedades del tal *Diario*. Pero de donde sabe buenas noticias es de Urgel. De alli le dicen que la llamada regencia se establecerá en Cardona, por supuesto cuando tomen aquella plaza, y esto será pronto; pues los facciosos han conseguido corromper las aguas, y los sitiados comen perros y gatos. El aunca bastantemente bien ponderado Quesada habia salido de Urgel escoltado por un piquete de dragones, vestidos á la francesa. El famoso Bessieres, bajó ó coronel á las órdenes de Ali-Trapezino, ha dado chasco á sus amos, escapando con 8000 rs. Su cabeza (si le cogen) se colgará á la puerta del..... no del serrallo, pues no se sabe que lo haya, sino de algun palo. La tal regencia ha ofrecido un premio por la cabeza del famosísimo Bessieres. Decíase al oido en Urgel que habia llegado á aquella ciudad un personaje de la mayor importancia; pero no sabian á qué clase de entes pertenecia.

— El periódico ingles intitulado el *Times* publica en 28 de Setiembre el curioso y aun instructivo párrafo siguiente:

« Se nos ha dicho que antes de la muerte del marques de Londonderry habia sido propuesto y aprobado condicionalmente una especie de tratado, en virtud del cual se obligaban los Monarcas aliados á dar cierto número de tropas para pacificar la España á su manera: el Austria, por ejemplo, habia de dar un contingente de 10000 hombres, la Rusia otros tantos, la Prusia 5000 &c., y la Inglaterra enviaria sus escuadras á las costas de la Península, mientras que los ejércitos combinados ocupaban lo interior. A consecuencia de esto era natural que los aliados recibiesen una indemnizacion, y por tanto hubiera continuado la ocupacion del territorio español durante algunos años, ó á lo menos hasta al pago de la indemnizacion: la Inglaterra insistia muy particularmente en esta condicion, alegando que no estaba en disposicion de gastar un schelin sin asegurar el reintegro. Por otra parte el Austria nos hubiera pagado lo que nos debe con las ganancias que hubiera tenido en España, y para asegurar el pago se pensaba nombrar por tesorero general á un gran capitalista.

« Aunque tal vez este proyecto no sea mas que un sueño, ó que á lo menos se hayan hecho en él considerables modificaciones con arreglo á las circunstancias, no por eso estamos menos convencidos, como lo está toda la parte sensata de Europa, de que los aliados han tenido durante mucho tiempo el proyecto de intervenir en los negocios de España; que no lo han verificado ya por los muchos obstáculos que presenta tamaña empresa, y que se tratará en el próximo congreso de aminorarlos cuanto sea posible. A la verdad no es cosa fácil subyugar al pueblo español; y lo que Bonaparte no pudo conseguir, con dificultad lo con-

seguirán su suegro Francisco I, ni su antiguo aliado el Emperador Alejandro; deseáramos por lo mismo disuadirlos de tan arriesgada empresa.

» En primer lugar recordaremos á los Monarcas aliados cuanto ha hecho en su favor el pueblo español, á cuyos gloriosos esfuerzos deben casi indudablemente la conservación de sus cetros, pues en las últimas guerras de Bonaparte contra ellos se hallaban siempre reprimidos sus esfuerzos por la interminable guerra de la península. Sus mejores generales estaban ocupados en este país, obligándole á carecer de su auxilio en Alemania y en Rusia; y dando por cierto el cálculo que se ha hecho de que la guerra de España ha costado á los franceses 3000 hombres, no se puede dudar que en otras circunstancias hubieran restaurado estas tropas inmediatamente las desgracias de Moscow.

¿A quién quieren auxiliar las potencias? Únicamente al Pueblo español, y á sus triunfos deben su salvacion los Monarcas aliados; y será una intervencion armada en sus negocios interiores la recompensa de tamaños beneficios hechos á lo que se llama *legitimidad*? ¿Podieran haber imaginado los españoles que se intentaría destruir la Constitución que ellos se habían dado (y que los mismos Monarcas reconocieron en tiempos mas críticos para unos y para otros), á fin de ponerlos nuevamente bajo el yugo del poder absoluto?

» Pero si la gratitud no es la prenda que distingue la conducta de los diplomáticos, procuraremos á lo menos disuadir á los Monarcas aliados de la proyectada intervencion en los negocios de España, manifestándoles la dificultad de la empresa y la improbabilidad del éxito. Por otra parte las fuerzas aliadas no pueden pasar á la Península si no atravesando la Francia, y tan arriesgado como el objeto serian los medios; pues tendrian los aliados que apoderarse de algunas plazas fuertes de Francia para asegurar su retirada en caso de descalabro, y asegurar sus comunicaciones. Así lo hizo Bonaparte cuando fue á echar de Portugal á la casa de Braganza. Pero parece mas probable que el admitir en Francia un ejército compuesto de rusos, austriacos y prusianos no tuviese otro efecto que ocasionar una guerra general, cuyo último resultado seria, ó la conquista y desmembracion de la Francia, ó la destruccion de los invasores (que son los únicos que deben considerarse como enemigos), y la ruina total de la casa de los Borbones. Nos es muy sensible cualquiera de estas alternativas; y si nuestra voz pudiera ser escuchada, daríamos el consejo de abandonar tan injustos proyectos, cuyos resultados no pueden dejar de ser muy fatales.

— ¿Habrá Congreso en Verona? ¿En qué época se celebrará? Estas son las preguntas que algunos hacen. A la primera se contesta por la afirmativa; pues sin embargo de que en las conferencias de Viena quedará todo arreglado, á lo menos *pro forma*, y por el honorcillo será preciso que haya una apariencia de Congreso, y que las resoluciones que se decreten suenen como si efectivamente fuesen obra de un Congreso. Ya anuncian de Viena la época de la salida de las comitivas de los Emperadores; el de Austria el 30 de Setiembre, y el de Rusia el 1.º de Octubre.

¿Cuándo comenzará el Congreso? A esto no hay cosa segura que contestar. Siempre se dijo que seria á principios de Setiembre; pero esta noticia ya da desmentida. Luego se aseguró mucho que se abriría en 1.º de Octubre; pero esto parece tan incierto como lo primero.

En Viena trataban ya conferencias sin haber llegado á aquella capital el duque de Wellington, cuyo dictamen debe ser de tanto peso como el del príncipe Metternich. El duque salió el día 22 de París: no iba muy bueno; tenia que viajar despacio, y descansar todas las noches. Llegará á Viena á principios de Octubre: conferenciará; en esto se han de tardar algunos dias. Volviera el duque á París: se detendrá algun tiempo: irá á Londres: dará cuenta del resultado de las conferencias: tomará instrucciones para el Congreso: se preparará para ir á Verona: partirá, ¿y cuándo llegará á Verona? Por muy poco que tarde es verosímil que no se abra el Congreso en todo el mes de Octubre, si es cierto que el duque ha de volver á Londres.

Tambien se dice ya que el ministro de Estado de Francia el vizconde de Montmorency volverá á París á principios de Octubre; y es bien extraño que haya de venir cuando el duque de Wellington esté para llegar á Viena, y cuando debían empezar las conferencias con toda formalidad y solidez.

Como la presencia del lord Wellington en Viena es un objeto de la mayor importancia, no las tienen todas consigo hasta que se sepa el modo de pensar del nuevo ministro inglés, y las órdenes que lleva el duque: muchos opinan que se seguirán los principios políticos del marqués de Londonderry sin ninguna alteracion; pero tambien hay muchos que no olvidan que Mr. Canning ha entrado en el ministerio por los esfuerzos de lord Liverpool; y las opiniones de este no estan enteramente en armonia con las de la santa alianza, á la que echó en cara en el congreso de Laybach, que no sabia en cuanto á revoluciones distinguirse de tiempos, de pueblos, de circunstancias &c. En fin, todo el mundo desea saber qué nueva forma querrán dar á la Europa el corto número de personajes que se han erigido en árbitros de los demás Estados. Entre tanto generalmente se cree que mientras un período *ultra* nos pinta larvas procesionales con aplausos de *¡viva la Cruz!*, respecto de la Grecia se dirá por los políticos del día: *¡viva la Cruz!*, y *¡viva la media luna!*

— Algunas cartas de las inmediaciones del Danubio hablan así del próximo Congreso: « Todos convienen en que la reunion de los Monarcas de Austria y de Prusia, que debía verificarse en todo el mes de Setiembre, para tomar las medidas que exige la situacion actual de la Europa, se habia ya resuelto de antemano en el congreso de Laybach; pero entonces se trataba principalmente de los negocios de Italia, y de

la pacificacion definitiva de la península transalpina, y no se miraba, al parecer, como cosa de mucha importancia la insurreccion que en este intermedio estalló en Turquía. Se creia que la Puerta conseguiria facilmente sujetar á sus rayas rebeldes (súbditos cristianos), y toda la atencion de los Gabinetes se dirigia entonces únicamente á impedir que la insurreccion de los griegos alterase la buena armonia que habia subsistido hasta entonces entre las grandes potencias aliadas. Como en esto estaba particularmente interesada la Rusia, las seguridades que dió el Emperador Alejandro en Laybach bastaron para tranquilizar los ánimos, y así se resolvió que no se intervendria en los negocios de Turquía mientras que esta potencia continuase respetando los tratados existentes.

» En cuanto á la península ibera parecia no haber llegado aun el momento favorable de intervenir en los disturbios que la agitaban, y por consiguiente se señaló á Florencia para celebrar el próximo Congreso, cuyo objeto principal era arreglar terminantemente los negocios interiores de Italia. El Emperador Alejandro se prestó á ello con tanto mas gusto, cuanto tenia hacia mucho tiempo un gran deseo de recorrer el jardín de la Europa, en cuyo suelo nunca habia puesto los pies; pero en el trascurso de un año han variado de tal modo las cosas, que los negocios de Italia solo ocuparán un lugar secundario en las tareas del Congreso, que en vez de Florencia se ha resuelto sea en Verona, para estar mas cerca del centro de la Europa. Las deliberaciones del futuro Congreso se dividirán probablemente en negocios generales y especiales; en los generales solo tomarán parte las cinco grandes potencias, y se tratará en grande del estado de la Europa, y en los especiales se tratará de la Italia en particular; por tanto han sido llamados provisionalmente los Príncipes de esta península á tomar parte en la discusion de estas materias, ya sea en persona, ya por medio de plenipotenciarios.

» En cuanto á los negocios generales parece que quien da el impulso es la corte de Viena, ó por mejor decir el príncipe de Metternich, cuyo sistema político es bien conocido. Su objeto es conservar la paz entre las cinco grandes potencias, y por consiguiente en toda la Europa.

» El Gabinete de S. James tiene bajo este aspecto el mismo interes y los mismos deseos que el Gabinete de Viena: así es que reina entre ellos la mayor armonia; y esta no se altera por la muerte del marqués de Londonderry. El Gabinete de Berlin ha adoptado el mismo sistema, respecto del cual son tambien notorias las intenciones pacíficas del Emperador Alejandro. Además el estado de la hacienda pública en todas las potencias de Europa hace mas apetecible y necesario que nunca la paz, y por tanto es probable que el resultado del próximo Congreso sea la consolidacion del principio monárquico; y como este será el principal objeto de las medidas que se tomen por los Sobranos, podemos esperar que el Congreso de Verona tenga para la Europa entera un resultado no menos feliz que el que tuvo el de Carlsbad para la Alemania.

ARTICULO DE OFICIO.

Direccion general de aduanas y resguardos.

Los individuos del ejército con buena licencia que contasen seis años al menos de servicios, y no pasen de 40 de edad, que quisiesen entrar en el resguardo militar del distrito de Bajadoz, Málaga ó Cádiz, presentarán sus solicitudes á los señores intendentes de dichas provincias, acompañando copias certificadas de sus licencias: en el concepto que habiendo vacantes en infantería y caballería serán admitidos los que reúnan las circunstancias que previene el reglamento de 1.º de Diciembre de 1820, y además las de ser adictos al sistema constitucional, debiendo tener entendido que los que elijan el arma de caballería deberán presentarse con caballo propio.

En la mañana del día 6 del corriente dió la vela en la bahía de Cádiz la corbeta de la armada nacional nombrada *Maria Isabel*, con direccion á Barcelona para el desempeño de su interesante comision.

A las seis de la mañana del día 7 del corriente salió del puerto de Cádiz para su destino la fragata de la armada nacional nombrada *Constitucion*, conduciendo á los comisionados por el Gobierno para las provincias de Nueva-España, correspondiencera pública y de oficio, y escoltando 12 buques mercantes; cuyos interesados tenían pedido el auxilio de convoy para los puntos de la Havana y Veracruz.

Continúa el informe dado al Gobierno en la visita de una causa sobre conspiracion, formada en el juzgado de Pamplona &c.

Noticioso el jefe político de la provincia de que la mencionada partida de Balda se hallaba en la Basílica de S. Miguel de Excelsis, comisionó al capitán D. Félix Sarasa para que con fuerza armada pasase á apoderarse de ella. Salió en efecto Sarasa de Pamplona con 14 ó 16 hombres en la tarde del 22 de Enero de este año, y llegó en la madrugada siguiente al lugar designado. No se encontró allí la partida de Balda; pero estando nuestras tropas haciendo el reconocimiento de la casa del Santuario, llegó a ella D. Miguel Antonio Lagarra, acompañado de otro pariano; y resultando de las respuestas de aquel que era el abad de Goidaraz, y habia acompañado al caballero Balda por algunos dias, aunque arrepretido se habia separado voluntariamente de él, se le aprehendió como faccioso, se le condujo á Pamplona, y presentado al jefe político de la provincia, este le puso bajo la autoridad del juez de primera instancia para que continuase su causa, con oficio del 25 de Enero y de aquél tuvo origen este proceso.

Fuera muy largo seguramente el hacer un análisis razonado de

los cargos y descargos que resultan de los autos para acusar ó defender á D. Miguel Antonio Legarra en el crimen de conspiracion contra el Gobierno constitucional. Pero no puedo abstenerme de presentar una ligera reseña de los principales hechos probados y justificados legalmente, que en mi concepto constituyen culpable á dicho sujeto, y de los otros alegados en contrario por el mismo para manifestar su inocencia. Sin esto apareceria infundada, ó no tendrian ningun apoyo las observaciones que hiciere, y que deben ser la principal materia de este informe.

D. Miguel Antonio Legarra fue aprehendido en el santuario de San Miguel de Excelsis cuando andaba prófugo, sustrayéndose de la autoridad del Gobierno y de la accion de las tropas destinadas al exterminio de facciosos. En el acto de la aprehension trató tambien de sorprender la buena fe del capitán Sarasa, fingiendo ser un cura que iba á decir misa en la ermita; y solo despues que se vió muy comprometido, porque Sarasa trató de averiguar la identidad del sujeto haciendo varias preguntas á los habitantes de la casa, tuvo por mas conveniente el declararse, y refirió las particularidades de su asociacion con Balda y de su separacion de este cabecilla.

Que Legarra se unio voluntariamente con los facciosos, y con conocimiento del objeto de su empresa, resulta indudablemente acreditado de los autos. El mismo declara que en la madrugada del 7 de Diciembre se le presentó Balda en su casa con otro sujeto, y ambos armados; que aquel le manifestó que habia salido de Pamplona en la tarde anterior, temeroso de que le prendiesen pues se iban á sublevar varias provincias; que D. Juan de Villanueva habia de ser el primer comandante, y el mismo Balda el segundo, y que habia de haber una diputacion ó junta, con la cual habian de entenderse. Declaró asi bien que permaneciendo Balda en la casa en la tarde del mismo dia llegaron á ella otros dos hombres armados, que venian en busca de aquel para que pasase á la villa de Barasoain, donde estaban el abad de este pueblo, otros de la junta y el citado Villanueva, pues que de alli debía tomar principio la sublevacion, como se verificó en la misma noche: que Balda le hizo instancias para que partiese con ellos, á lo que no quiso acceder, sin embargo de que le prometia felicidades, y que como amigo y contemporáneo le llevaria siempre en su compañía.

Estos antecedentes, que eran muy sobrados para que D. Miguel Antonio Legarra se precaviese contra las asechanzas de Balda, y que á ser cierto el patriotismo y amor á la Constitucion que despues quiso acreditar en prueba de su inocencia, le hubieran estimulado poderosamente á dar parte al jefe político y demas autoridades para su conocimiento y efectos convenientes en negocio tan importante, no dejaron ninguna impresion en este buen abad. Pasados pocos dias se vuelve á presentar Balda en la casa de aquel con 40 hombres de partida, todos armados; le dicen que van á interceptar el correo conductor de la balija de Pamplona á Tolosa, y que le aguardan alli: viene en efecto el balijero; se rompe en su misma casa el sagrado de la correspondencia pública; se interceptan varios pliegos; se preparan todos para marchar en la misma tarde; proponen á Legarra que se vaya con ellos, y este hombre lo ejecuta asi, no obstante que alguno de sus feligreses le advertia que les dejaba sin misa parroquial el dia siguiente, en que la iglesia celebraba la festividad del apóstol Sto. Tomas. Legarra anduvo con los facciosos por espacio de 18 dias, á saber, desde el 20 de Diciembre hasta el 6 de Enero, en que estando á su propio dicho, se separó de Balda y de su cuadrilla en el lugar de Echalecu. Durante esta asociacion Balda hacia requisiciones en los pueblos, de hombres y de armas para aumentar su fuerza, y de raciones y de dinero para atender á su subsistencia; y Legarra ejercia funciones de secretario del caudillo, autorizando los pedidos que se hacian á los pueblos. En el proceso obran tres papeles que comprueban este secretariado, de uno de los cuales haré mérito especial mas adelante.

En fin este presbítero, cura abad de Golderaz, se unió y asoció con una cuadrilla de hombres armados, que él mismo reconoce se habian propuesto destruir el Gobierno constitucional; cuadrilla que obraba en opinion del mismo Legarra de acuerdo y en combinacion con otras fuerzas, y bajo las órdenes y gobierno de una autoridad superior. Y sea cual se quiera el influjo ó colaboracion que Legarra pudo tener en las operaciones de aquella partida y en la verificacion de sus planes, V. E. conocerá si puede cuadrarle el concepto de reo de conspiracion directa y de hecho contra la Constitucion, siendo uno de los que componian la fuerza numérica que obraba contra ella.

Para contrapeso de todos estos hechos Legarra vino á oponer una sola excepcion, á saber, que habiendo obrado en lo primero por miedo y aturdimiento, reconoció despues su error, y se arrepintió de hecho. Dijo que se viera precisado á recibir á Balda en su casa en las dos ocasiones por puro temor de que le hiciese algun daño, no teniendo ningunos medios de resistirle, y formando empeño el otro en que le diese entrada: que ninguna parte habia tenido en la detencion del correo, en el rompimiento de la balija y sustraccion de pliegos, lejos de lo cual trató de persuadir á Balda que no hiciera tal atentado: que se marchó con este y su cuadrilla rezando que le sobreviniese algun perjuicio por el atentado perpetrado en su casa con el correo: que aunque anduvo con la cuadrilla de Balda algunos dias, no tomó armas ni tuvo parte ninguna en cuanto se determinaba y ejecutaba: que disgustado y pesoso de hallarse en aquella reunion meditó el separarse de Balda en la primera ocasion que se le presentase, manifestando esta intencion á dos sujetos de la villa de Huarte-Araquil el dia 1.º de Enero, y lo verificó el dia 6 en el lugar de Echalecu, para lo cual habia preparado una reyerta con el mismo Balda: que desde entonces no volvió á ver-

le ni supo de sus andanzas, siéndole forzoso á Legarra andar fugitivo, discurriendo por montes y despoblados, porque reconociendo su error, temia que le prendiesen; pero siendo su ánimo presentarse á las autoridades para manifestarles su arrepentimiento, habia dirigido un memorial en el 18 de Enero al jefe político de Navarra, suplicando el perdón para presentarse, lo que no hizo antes hasta ver si otro se adelantaba, y su resultado; y como no hubiese recibido ninguna respuesta, llegó el caso de aprehenderle estando todavía prófugo. Y últimamente expuso que aunque habia firmado algunos papeles en calidad de secretario de Balda, lo verificó por empeño de este, y no otros que los que él mismo le dictaba, rehusando constantemente el título de tal secretario, cuyo nombramiento, y aun con asignacion de sueldo, le prometia Balda que se le despacharia por la junta.

Cuál sea el valor de todas estas excepciones se manifiesta bastante-mente á primera vista; pero absteniéndome por ahora de todo raciocinio, y cifrándome puramente á los hechos, debo notar: Primero; que prescindiendo de las intenciones de Legarra, porque de estas solo puede juzgarse por las acciones exteriores, nada consta en el proceso de las conferencias que haya tenido con Balda, ni de la parte puramente pasiva que desempeñó con esta faccion conspiradora mientras estuvo reunido con ella. Segundo; que refiriendo Legarra en sus declaraciones la correría que hizo con Balda desde el 20 de Diciembre hasta el 6 de Enero, en que se separó, omite decir (acaso cuidadosamente) que en uno de estos dias estuvieron bastantes horas en su pueblo y parroquia de Golderaz, lo cual resulta del sumario por declaracion de varios vecinos de aquel lugar. Tercero; que las mismas disposiciones que Legarra tomó para separarse de Balda el dia 6 de Enero en el lugar de Echalecu parece que se le ofrecian desde el primer dia de su reunion, y nunca mejor que cuando estuvo con la partida en el pueblo de Golderaz, pues que alli sus propios parroquianos le facilitarían los auxilios necesarios para ello, mucho mas cuando ha tratado de acreditar con los mismos el disgusto y descontento con que Legarra se habia marchado con Balda en el 20 de Diciembre. Cuarto; que la carta dirigida por Legarra á D. Esteban N. (asi dice el sobre de ella), beneficiada de Echalar (folio 26 del proceso), escrita toda de su puño, y firmada por solo él con dictado de secretario convence que las ideas de este abad eran enteramente conformes con las de Balda, manifiesta que tenia ánimo decidido de continuar en la conspiracion, apoyado en la justicia de la causa, que era la de la religion, y acredita que Legarra trataba de interesar en ella al sujeto á quien se dirigia, y por eso le pedia noticias que podrian conducir al buen éxito de las operaciones de la cuadrilla. Quinto; que D. Miguel Legarra no intentó siquiera justificar en el plenario sus sentimientos y conducta patriótica, ó á lo menos pacífica en el tiempo de su asociacion con Balda, lo cual le podria ser muy facil, si la hubiese tenido, con los mismos vecinos de los pueblos donde hicieron mansion, y con los alcaldes y concajales con quienes tendrian que tratar, el uno como jefe de la cuadrilla, y el otro como su secretario. Ni por la prueba del plenario consta nada de su modo de vivir y comportacion desde el 6 de Enero en que se separó de Balda hasta el 23 en que fue aprehendido por tropa nacional; pues aunque sea cierto, como declara, que anduvo descarrado por los montes, no pudo dejar de comer, beber y pernoctar en algun parage habitado en tantos dias sucesivos, y solo trató de acreditar que el dia 17 estuvo en la casa del abad de Beruete, á quien y á otras dos personas que alli estaban, manifestó que iba á formar un memorial para el jefe político, suplicando el indulto que habia anunciado el general conde de Ezpeleta. Sexto y último; que el memorial que aparece haber dirigido al jefe político de Navarra residente en Pamplona, aunque suena fechado en 18 de Enero, sin expresar el lugar de la data, no se presentó al jefe hasta en la noche del 23, segun la contestacion del mismo (fol. 15 del proceso), con lo cual concuerda perfectamente lo que declaran los testigos 15 y 16, presentados por Legarra (fols. 164 y 165 vueltos), que es decir, se presentó esta solicitud de indulto ó de perdón cuando Legarra estaba aprehendido por la tropa desde la mañana del mismo dia en el santuario de S. Miguel de Excelsis, y cuando de este suceso podia ya haber noticia en Pamplona. (Se continuará.)

TRIBUNALES.

Se cita á todas las personas que se hallen con derecho á la testamentaria de D. Tomas Sanchez de Madrid, marques que fue de Casa-Madrid, que falleció en Cádiz en el año de 1786, para que por sí ó por apoderado con poder bastante, acreditando competentemente sus créditos, acudan en el término de seis meses, que se empezarán á contar desde 1.º de Octubre del presente año de 1822, en Sevilla á Doña Gertrudis de Soto, calle Cadenas, núm. 7, albacea, tenedora de bienes de dicho señor; previniendo que esta testamentaria no tiene otros fondos de créditos contra la hacienda nacional, y que cumplido dicho plazo, se pasará á repartir entre los que se hubieren presentado, y si quedaren sobrantes, entre los herederos. Por si la mencionada Sra. tuviese que ausentarse de la expresada ciudad de Sevilla, darán razon en casa de Don Fern. n.º Landa, frente á la portería de las monjas de Sta. Maria de Gracia.

ANUNCIOS.

Exposicion dirigida al Excmo. Sr. ministro de la Guerra, por el coronel D. Ricardo Rainal Keene. Se halla de venta en las librerías principales de la corte á 2 rs. vn.

Nota. En la gaceta del 13. col. 4.ª, lin. 19, donde dice *aprobado en este artículo, léase aprobado este artículo.* En la misma, columna 6.ª, lin. 53, donde dice *de reemplazos. Se mandó, léase de reemplazos.* Se mandó.